



San Miguel de Tucumán

EXP - FBQF - ME - 4195/ 2023

VISTO:

El resultado del concurso para cubrir un (1) cargo de Ayudante Estudiantil de la Disciplina "QUÍMICA BIOLÓGICA" (Cát. Nutrición) del Instituto de Química Biológica "Dr. Bernabé Bloj" de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que para dicho cargo se han postulado los siguientes aspirantes, Sr. Matías Emilio CASTILLO y la Srta. Julieta MORELLI;

Que el Jurado que entendió en el presente concurso, integrado por los señores profesores: Dra. Viviana Andrea RAPISARDA, Dra. Analía Mabel ROSSI y el Dr. Fernando Gabriel DUPUY, después de haber efectuado la evaluación de los antecedentes presentados por los aspirantes y el resultado de la pruebas correspondientes, aconseja por unanimidad, el siguiente orden de mérito: Sr. Matías Emilio CASTILLO y Srta. Julieta MORELLI en el respectivo cargo concursado al efecto;

Que se dio cumplimiento a lo establecido por el Apartado II hasta el Apartado VI inclusive, del Reglamento aprobado por Resol. HCD N° 0565/2022 de esta Facultad, para la tramitación de estos actuados;

Que se cuenta con la partida correspondiente a la Dirección General de Presupuesto de la UNT (DGPRES N° 1622-2023) para atender el gasto que se produzca;

Que teniendo en cuenta que el Sr. Matías Emilio CASTILLO, recibió el 30/04/2024 el diploma de Farmaceutico (Registro 3355) corresponde designar a la Srta. Julieta MORELLI;

Que dicho tema fue tratado por la Comisión de Enseñanza y Disciplina y que los Sres. Consejeros autorizaron a la Sra. Decana emitir Resolución;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA

R E S U E L V E



Art.1º)-Designar a la Srta. Julieta MORELLI, (DNI 41.529.643), en el cargo de Ayudante Estudiantil de la Disciplina "QUÍMICA BIOLÓGICA" (Cát. Nutrición) del Instituto de Química Biológica "Dr. Bernabé Bloj" de esta Facultad, a partir del día en que asuma sus funciones, de conformidad a lo establecido por la reglamentación vigente, aprobada por Resol. HCD Nº 0565/2022 de esta Facultad.

Art.2º)-Atender lo precedentemente dispuesto en el Art. 1º) de la presente resolución a la partida presupuestaria de esta facultad y a la nota DGPRES Nº 1622-2023 de la Dirección General de Presupuesto de la UNT.

Art.3º)-Comuníquese. Cumplido, ARCHIVESE en legajo personal.

FIRMADO DIGITALMENTE POR:

- DECANA: MARÍA INÉS GÓMEZ

- SECRETARIA ACADÉMICA: CAROLINA SERRA BARCELLONA

- DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA A CARGO DE LA DIRECCIÓN
GENERAL ACADÉMICA: NILDA LEONOR ARDILES

Resolución N°: RES - FBQF - DGA - RES - 7190 / 2024

Hoja de firmas